

que la ciudad manchega agasajó a este hijo suyo como nos lo sugieren los calificativos de insigne humanista y afamado pedagogo que tantas veces hallamos junto a su nombre. En realidad se le trató como a maestro, maestro muy acreditado, si se quiere, pero no por esto menos sujeto a la carga de su profesión. No se le evitó siquiera la presentación y examen reglamentarios''. Este es el contrato transcrito y publicado por Marco e Hidalgo (10):

''En el cabildo celebrado el día 2 de julio de 1578, los Señores Alonso Romero de Ferrera y Juan de Córdoba dijeron que en cumplimiento de la comisión que su merced el Corregidor y esta ciudad se les dio ellos trujeron ante su merced al licenciado Pedro Simón Abril y estando presente el señor vicario y algunos beneficiados para que se viese la suficiencia del dicho licenciado Pedro Simón Abril y habiendo leído y dado razón que ordena de tener en el mostrar pareció bien a todos su suficiencia y habilidad y vista la dicha relación dada en el dicho Ayuntamiento por su merced del Sr. Corregidor y demás regidores en virtud de la licencia que tienen de S. M. y usando della dijeron que nombraban con los treinta mill mar.s contenidos en la dicha licencia que corre a cuenta desde hoy 1.º día de julio de setenta y ocho años hasta primero día del mes de febrero de ochenta y un años y rata por cantidad el dicho lic.do Abril escritura de obligación a esta ciudad, de que servirá el dicho tiempo de preceptor y enseñará a todos los que acudieron a él y a los pobres de balde, y que no salga de esta ciudad sin licencia de la ciudad y ansí lo proveyeron y acordaron''.

Ya instalado en Alcaraz, de la penuria de su vida profesional, lo que directamente suele ir unido a falta de crédito y aprecio en villas pequeñas (recuérdese aquello de poner a uno ''como chupa de dómine''), da fe la petición hecha por Simón Abril al ayuntamiento para que se le aumentase la quitación de 30.000 maravedís anuales a 50.000, proponiendo el ayuntamiento en su solicitud al rey un término medio al trasladar el escrito:

''Que el salario que esta ciudad le da con licencia de S. M. que son 30.000 mar.s no se puede sustentar de causa que los más oyentes son pobres y no le pagan cosa alguna, pidió que se le acreciete el salario hasta 50.000 mar.s que ofrece demostrar a los dichos mozos estudiantes de balde que son pobres y de leer una lección de retórica. Su señoría atento que les consta la suficiencia del dicho maestro acordó que se suplique de S. M. dé licencia para que se le pueda acrecentar su salario hasta diez mill mar.s con que se lleguen a los 40.000 mar.s y se comete al doctor Alonso de Busto'' (11).

(10) Marco e Hidalgo. ''Cultura intelectual y artística. (Estudios para la historia de la ciudad de Alcaraz)'', *RABM*, XII, 1908, pg. 388-9.

(11) Marco e Hidalgo, art. cit., pg. 389.